**Evaluación de la Comisión Europea de los Planes Nacionales de Energía y Clima (PNIECs)**

Los Planes Nacionales de Energía y Clima (PNIEC) actualizados brindan a los Estados miembros el marco adecuado para cumplir con sus compromisos y alcanzar los objetivos de 2030, que incluyen una reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) de al menos un 55%; una participación mínima del 42.5% de las energías renovables en los usos finales de la energía (con un objetivo aspiracional del 45%); y una reducción del consumo final de la energía en la UE de un 11,7% respecto al escenario base para 2030 (proyectado en 2020).

La Comisión ha [evaluado](https://commission.europa.eu/publications/commission-eu-wide-assessment-draft-updated-necp-2023_en) los 21 planes actualizados presentados por los Estados miembros. Aunque la mayoría han presentado sus planes actualizados, la Comisión lamenta la demora significativa en la presentación de varios planes, lo que ha comprometido el proceso, **instando a todos los Estados miembros a respetar el plazo de junio de 2024** para la presentación de los planes finales.

La evaluación de la Comisión revela que, a pesar del esfuerzo y compromiso de los Estados miembro, aún existen brechas de ambición para alcanzar los objetivos y metas incrementados para 2030. **Concretamente, la evaluación concluye que las medidas existentes y las previstas en los PNIECs conducirían a una reducción de las emisiones netas de GEI del 51% en 2030 (en comparación con los niveles de 1990), 4 puntos menos que el objetivo del 55%.** Esto no sorprende, dada la corta duración entre la finalización del paquete "Fit for 55" y la presentación de los PNIECs actualizados.

Junto con esta Comunicación, la Comisión publica evaluaciones individuales y recomendaciones específicas para 21 Estados miembros. Estas recomendaciones abordan los elementos faltantes que deben incluirse en los PNIECs finales para ayudar a los Estados miembros a cumplir con los objetivos climáticos y energéticos más recientes derivados del paquete "Fit for 55" y REPowerEU.

De acuerdo con la Ley Europea del Clima, la Comisión también evaluó la ambición colectiva y el progreso realizado por los 27 Estados miembros para alcanzar la neutralidad climática de la UE para 2050, y el progreso colectivo en la adaptación al cambio climático.

La evaluación global agregada de los PNIECs actualizados es generalmente positiva. Los NECP muestran el firme compromiso de los Estados miembros con la planificación y el monitoreo sólidos en materia de energía y clima, y su determinación para intensificar la acción a nivel nacional y regional, lo cual es necesario para cumplir con los objetivos políticos acordados en la agenda de energía y clima.

Sin embargo, la evaluación también identifica varias brechas, tanto en términos de mantener la ambición general de la UE como en términos de cumplir con los requisitos específicos establecidos en la legislación de la UE. Considera que esto es motivo de seria preocupación y afecta la credibilidad de muchos Estados miembros.

Para apoyar la finalización de los planes, pero también su implementación efectiva, la Comisión intensificará los contactos con los Estados miembros de manera individual y utilizará foros relevantes para facilitar el intercambio de mejores prácticas, incluyendo temas transversales como inversiones y planificación de redes, siguiendo el Plan de Redes Eléctricas recientemente presentado por la Comisión. La Comisión mantendrá un diálogo cercano con el Parlamento Europeo y el Consejo sobre el progreso alcanzado en todas las dimensiones de las políticas de energía y clima.

Además de la conclusión general de que con los PNIECs actuales no se alcanza una reducción de GEI del 55%, la evaluación de la Comisión también destaca lo siguiente:

* Reparto de esfuerzo: se necesita mayor ambición para cerrar una brecha de 6,2 puntos porcentuales en los sectores difusos en comparación con el objetivo del 40%.
* **Sumideros:** existe una brecha de alrededor de -40 a -50 MtCO2eq en comparación con el objetivo de -310 MtCO2 eq según el Reglamento LULUCF.
* **Consumo de renovables en usos finales:** en el caso de las energías renovables, los proyectos actuales llevarían a un consumo de energías renovables en los usos finales de entre un 38,6% y un 39,3% . Por tanto, no se alcanzaría el objetivo vinculante del 42,5%, y quedaría lejos del objetivo orientativo del 45%
* **Eficiencia energética:** los proyectos actuales conducirían a mejoras de eficiencia energética del 5,8%, en comparación con el objetivo del 11,7%.
* **Combustibles fósiles:** destaca la importancia y urgencia de eliminar progresivamente su uso en la generación eléctrica, en particular los combustibles fósiles sólidos.
* **Seguridad energética**: se anima a los Estados miembros a prestar más atención a la seguridad energética en sus PNIECs finales y destaca la necesidad de impulsar urgentemente la competitividad de las cadenas de valor europeas de energía limpia

Diecinueve Estados miembros (Bélgica, Chipre, Chequia, Alemania, Dinamarca, Estonia, Grecia, **España**, Croacia, Hungría, Italia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Rumanía, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia) presentaron un PNIEC actualizado preliminar que incluye una contribución explícita o implícita al objetivo vinculante de energías renovables del 42.5% de la UE para 2030. Cinco Estados miembros (Finlandia, Francia, Malta, Países Bajos, Suecia) presentaron un PNIEC actualizado preliminar pero no actualizaron su contribución al objetivo vinculante de energías renovables del 42.5% de la UE para 2030. Cuatro de estos cinco Estados miembros (Finlandia, Malta, Países Bajos, Suecia) indicaron que actualizarán su contribución en su PNIEC final.

En la siguiente tabla se puede ver el resumen de las contribuciones nacionales y las brechas de ambición hacia el objetivo de la Unión de al menos un 42.5% de consumo de energía renovable, en la que se sigua a España, junto con otros 6 EEMM en línea o por encima de la contribución esperada, quedando el resto de 20 países por debajo.

| **PAÍS** | **OBJETIVO NACIONAL VINCULANTE PARA 2020** | **VALOR NACIONAL DE CONTRIBUCIÓN 2021** | **CONTRIBUCIÓN NACIONAL PARA 2030** (SEGÚN EL PNIEC ACTUALIZADO PRELIMINAR) | **CONTRIBUCIÓN****2030 EN LINEA CON LA FORMULA** | **BRECHA DE AMBICIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| AT | 34% | 36.4% | 46%-50% | 57% | Significativamente por debajo |
| BE | 13% | 13.0% | 21.7% | 33% | Significativamente por debajo |
| BG | 16% | 17.0% | 29.9% | 33% | Por debajo |
| CY | 13% | 18.4% | 26.5% | 33% | Significativamente por debajo |
| CZ | 13% | 17.7% | 30% | 33% | Por debajo |
| DE | 18% | 19.2% | 40% | 41% | Ligeramente por debajo |
| DK | 30% | 34.7% | 70.9% | 60% | Significativamente por encima |
| EE | 25% | 38.0% | 65% | 50% | Significativamente por encima |
| EL | 18% | 21.9% | 44% | 39% | Significativamente por encima |
| **ES** | **20%** | **20.7%** | **47.9%** | **43%** | **Por encima** |
| FI | 38% | 43.1% | 51% | 62% | Significativamente por debajo |
| FR | 23% | 19.3% | 33% | 44% | Significativamente por debajo |
| HR | 20% | 31.3% | 42.5% | 44% | Ligeramente por debajo |
| HU | 13% | 14.1% | 29% | 34% | Significativamente por debajo |
| IE | 16% | 12.5% | 31.4%-34.1% | 43% | Significativamente por debajo |
| IT | 17% | 19.0% | 40.5% | 39% | Ligeramente por encima |
| LT | 23% | 28.2% | 55% | 49% | Significativamente por encima |
| LU | 11% | 11.7% | 37% | 37% | En Linea |
| LV | 40% | 42.1% | 57% | 61% | Significativamente por debajo |
| MT | 10% | 12.2% | 11.5% | 28% | Significativamente por debajo |
| NL | 14% | 13.0% | 27% | 39% | Significativamente por debajo |
| PL | 15% | 15.6% | 23%-31% | 32% | Significativamente por debajo |
| PT | 31% | 34.0% | 49% | 51% | Ligeramente por debajo |
| RO | 24% | 23.6% | 34% | 41% | Significativamente por debajo |
| SE | 49% | 62.6% | 65% | 76% | Significativamente por debajo |
| SI | 25% | 25.0% | 30%-35% | 46% | Significativamente por debajo |
| SK | 14% | 17.4% | 23% | 35% | Significativamente por debajo |

Respecto a la eficiencia energética veintitrés Estados miembros (Bélgica, Chipre, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, **España**, Croacia, Hungría, Italia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Rumanía, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Suecia) presentaron un PNIEC actualizado preliminar que incluye una contribución explícita o implícita al objetivo vinculante de la UE del reducir en un 11,7% el consumo de energía final en 2030, respecto al escenario base proyectado en 2020.

Además, la Comisión ha redactado [recomendaciones individuales para España](https://commission.europa.eu/system/files/2023-12/Recommendation_draft_updated_NECP_Spain_2023.pdf), que debe tener en cuenta al desarrollar su PNIEC final actualizado. De las recomendaciones destaca:

* **Completar información sobre políticas y medidas**: ampliar los detalles sobre las políticas y medidas existentes y planificadas, especialmente en el sector agrícola, para cumplir el objetivo nacional de reducción de gases de efecto invernadero.
* **Captura, Almacenamiento y Uso del CO2**: identificar la cantidad de emisiones de CO2 que se podrían capturar para 2030, detallar su transporte y la capacidad de almacenamiento.
* **Objetivo nacional LULUCF**: definir un camino claro hacia el cumplimiento del objetivo nacional en el sector de Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (LULUCF), incluyendo medidas adicionales.
* **Políticas de adaptación**: desarrollar políticas y medidas adicionales de adaptación para apoyar el logro de los objetivos nacionales en el marco de la Unión Energética.
* **Plan de energías renovables**: proporcionar trayectorias y planes a largo plazo para el despliegue de tecnologías de energía renovable en los próximos 10 años.
* **Políticas conformes a Directivas de la UE**: elaborar políticas y medidas detalladas que estén en línea con la Directiva (UE) 2018/2001 modificada para lograr los objetivos de energía renovable de manera oportuna y coste-efectiva.
* **Bioenergía y sostenibilidad**: incluir información sobre el suministro y demanda de bioenergía, asegurando su sostenibilidad.
* **Cronograma de políticas y medidas**: proporcionar un cronograma para la adopción de políticas y medidas legislativas y no legislativas necesarias.
* **Contribución a la eficiencia energética**: incluir una contribución nacional al objetivo de eficiencia energética de la UE para el consumo final de energía.
* **Ambición en eficiencia de edificios**: actualizar el nivel de ambición para lograr un parque de edificios altamente eficientes en energía y descarbonizados, con hitos intermedios para 2030 y 2040.

En cuanto a la coherencia de las medidas nacionales con el objetivo de neutralidad climática y con el avance en adaptación bajo el Reglamento (UE) 2021/1119, recomienda:

* Integrar consideraciones de adaptación climática en sectores clave vulnerables y abordar brechas y barreras para la adaptación.
* Involucrar a grupos de partes interesadas particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático en el diseño e implementación de la política de adaptación de España.